



DECRETO

Expediente nº: 1395/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias
Asunto del Expediente: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL MANDATO 2023-2027 (JUNIO 2023)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

SOBRE RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Considerando el Decreto de Alcaldía n.º 1178/2023 de 22 de junio, sobre Régimen de Organización, Funcionamiento y miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando la renuncia formulada por Dña. Gloria Rosario Guillén Rodríguez, Concejala de este Ayuntamiento y miembro integrante de la Junta de Gobierno Local, órgano de carácter necesario en el municipio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL).

Considerando lo dispuesto en los artículos 23 de la LBRL y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde que la preside y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3602 de 11 de septiembre de 2026.

A la vista de todo lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a RESOLVER:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, como órgano colegiado de carácter necesario, quedará integrada por esta Alcaldía-Presidencia, que la presidirá, y por los siguientes Concejales:

- Don Alejandro Cruz Jiménez
- Doña Ana María Guillén Gómez
- Don Javier Rodríguez Rojas
- Doña María Belén Gutiérrez Sánchez
- Don Santiago Mauri Isorna
- Doña Inmaculada Galocha Sánchez
- Don José Romero Suárez

DECRETO
Número: 2026-3383 Fecha: 11/09/2026

Cód. Verificación: T4EYELX2DR3CENML5E4GT8MT
Verificación: <https://mairenaalcor-sevilla.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



SEGUNDO. Se nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: Don Alejandro Cruz Jiménez

Segundo Teniente de Alcalde: Ana María Guillén Gómez

Tercer Teniente de Alcalde: Don Javier Rodríguez Rojas

Cuarto Teniente de Alcalde: Doña María Belén Gutiérrez Sánchez

Quinto Teniente de Alcalde: Don Santiago Mauri Isorna

Sexto Teniente de Alcalde: Doña Inmaculada Galocha Sánchez

Séptimo Teniente de Alcalde: Don José Romero Suárez

Los nombramientos se entenderán aceptados tácitamente si en el término de tres días hábiles desde el siguiente a la notificación de la presente resolución no se hace manifestación expresa de no aceptación del mismo.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los jueves alternos.

CUARTO. La Junta de Gobierno Local asume como función propia e indelegable la asistencia permanente a esta Alcaldía de conformidad con los artículos 23.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 53.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local ejercerá, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 21.3 de la LBRL y los artículos 43.2, 53 apartados 2 y 3 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, las siguientes competencias:

Solicitud de ayudas y/o subvenciones destinadas al Ayuntamiento de Mairena del Alcor, incluyendo la aprobación del proyecto o memoria correspondiente.

SEXTO. Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con las materias delegadas tendrán el mismo valor que las resoluciones que dicte la Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado, sin perjuicio de su adopción conforme a las reglas de funcionamiento de la Junta de Gobierno Local.

Esta delegación de competencias se regirá por las siguientes normas:

Esta delegación no quedará revocada por el mero hecho de producirse un cambio en la titularidad de la Alcaldía o en la composición concreta de la Junta de Gobierno Local. La Alcaldía podrá revocar en cualquier momento las competencias delegadas, pudiendo ser avocadas puntualmente o con carácter general, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dando cuenta en la Junta de Gobierno Local siguiente que se celebre.

En ningún caso podrá la Junta de Gobierno Local delegar a su vez las competencias delegadas.

La presente delegación de competencias surte efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO. Será competencia de la Junta de Gobierno Local igualmente aquellas que sean delegadas por el Pleno del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 apartado 4) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

DECRETO
Número: 2026-3383 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: TFEYELV2DRCFNML5E4GTRMFT
Verificación: <https://verificaciodoc.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828



OCTAVO. Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para general conocimiento.

NOVENO. Notificar el contenido de la presente Resolución a todos los Servicios Municipales, a la Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento, así como a los componentes de la Junta de Gobierno Local.

DÉCIMO. Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-3383 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: TFEYELXDR3CFNMLE4GTRMFT
Verificación: <https://verificacion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR. 41510 (Sevilla). Tfno. 955748830. Fax: 955748828